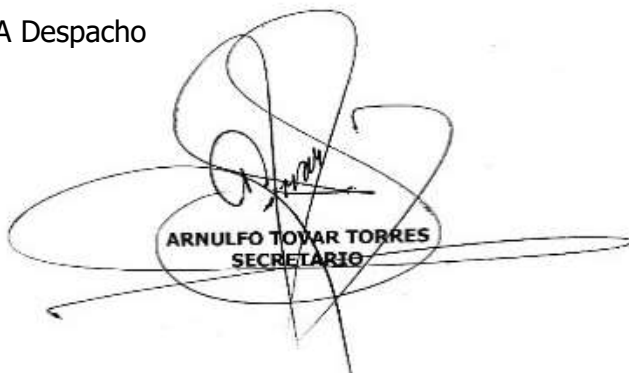


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 10 de noviembre de 2021

A Despacho


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2021-00203-00
AUTO INTERLOC.910

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL LA DORADA CALDAS**

Noviembre Doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Se decide sobre la admisibilidad de la demanda de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida mediante apoderado judicial por JV INVERSIONES JHLV S.A.S. legalmente representada por CAROLINA OSPINA ARANGO, contra los propietarios de los predios ubicados en el lote de terreno PLAZA DE FERIAS DE LA DORADA, distinguidos con matrícula inmobiliaria 106-5553, denominado MORROCOYAL y matrícula inmobiliaria 106- 5564, denominado MAMPAY de La Dorada, Caldas, y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, subsanada oportunamente.

Toda vez que en el presente asunto se hace necesario realizar inspección judicial al inmueble objeto del litigio antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento, se decreta como prueba la realización de tal diligencia, sin la necesidad de perito, teniendo en cuenta que en el plenario se encuentra debidamente acreditado su ubicación y linderos.

Para lo cual se fija el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 189 de 16 de noviembre 2021


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO